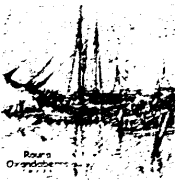


NÚMERO 549/2009

FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS
COMPAÑÍAS CALAMARIS S.A.;
MANAGUAS S.A., Y PESQUERA Y
CAMARONERA MONDRAPESCA
S.A., POR PARTE DE BIOLIT
S.A., DISOLUCIÓN ANTICIPADA
DE LAS COMPAÑÍAS CALAMARIS
S.A.; MANAGUAS S.A., Y
PESQUERA Y CAMARONERA
MONDRAPESCA S.A.----
CUANTÍA DE LA FUSIÓN: US\$
2,400.00.--

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
hoy día treinta de junio del dos mil nueve, ante mí,
DOCTORA NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA
TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, comparecen:
La Compañía CALAMARIS S.A., debidamente representada
por su Presidente señor ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO
AGUIRRE, quien declara ser casado, ingeniero civil, y
su Gerente General, señor CARLOS ALBERTO ANDRADE
GONZÁLEZ, quien declara ser casado, ingeniero civil.
MANAGUAS S.A., debidamente representada por su
Presidente señor ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE,
quien declara ser casado, ingeniero civil, y su Gerente
General, señor CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ, quien
declara ser casado, ingeniero civil. PESQUERA Y
CAMARONERA MONDRAPESCA S.A., debidamente representada
por su Presidente señor ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO

AGUIRRE, quien declara ser casado, ingeniero civil, y su Gerente General, señor **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ**, quien declara ser casado, ingeniero civil. Los comparecientes legitiman su personería con las copias autenticadas de los nombramientos debidamente inscritos, los mismos que se encuentran en plena vigencia y se acompañan a esta escritura como documentos habilitantes; y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el veintinueve de junio del dos mil nueve, cuya acta se acompaña para ser agregada al final de esta matriz; por otra parte, la Compañía **BIOLIT S.A.**, debidamente representada por su Presidente señor **ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE**, quien declara ser casado, ingeniero civil, y su Gerente General, señor **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ**, quien declara ser casado, ingeniero civil, calidad que legitima su personería con las copias autenticadas del nombramiento debidamente inscrito, los mismos que se encuentran en plena vigencia y se acompañan a esta escritura como documentos habilitantes; y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el veintinueve de junio del dos mil nueve, cuya acta se acompaña para ser agregada al final de esta matriz como documento habilitante. Todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obli-



NOTARIA
TERCERA PRIMERA
NOTARIA
MATACHA ROURA GAME
NOTARIA

garse y contratar, a quienes por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Fusión por Absorción, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la cual conste la Disolución Anticipada de las compañías **CALAMARIS S.A.; MANAGUAS S.A.; PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.**, Fusión por Absorción de **CALAMARIS S.A.; MANAGUAS S.A.; PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.**, por parte de **BIOLIT S.A.**; al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES** A la celebración del presente documento, comparecen las siguientes personas: **UNO PUNTO UNO: BIOLIT S.A.**, debidamente representada por su Presidente señor **ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE**, quien declara ser casado, ingeniero civil, y su Gerente General, señor **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ**, quien declara ser casado, ingeniero civil, quienes comparecen debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintinueve de junio del dos mil nueve, parte a la que, en adelante y para todos los efectos de esta escritura, se la podrá denominar, en forma individual como **BIOLIT o LA ABSORBENTE.- UNO PUNTO DOS.- CALAMARIS S.A.**, debidamente representada

por su Presidente señor **ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE**, quien declara ser casado, ingeniero civil, y su Gerente General, señor **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ**, quien declara ser casado, ingeniero civil, quienes comparecen debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintinueve de junio del dos mil nueve, parte a la que, en adelante y para todos los efectos de esta escritura, se la podrá denominar en forma individual como **CALAMARIS o LA ABSORBIDA.- UNO PUNTO TRES.- MANAGUAS S.A.**, debidamente representada por su Presidente señor **ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE**, quien declara ser casado, ingeniero civil, y su Gerente General, señor **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ**, quien declara ser casado, ingeniero civil. quienes comparecen debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintinueve de junio del dos mil nueve, parte a la que, en adelante y para todos los efectos de esta escritura, se la podrá denominar en forma individual como **MANAGUAS o LA ABSORBIDA.- UNO PUNTO CUATRO.- PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.**, debidamente representada por su Presidente señor **ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE**, quien declara ser casado, ingeniero civil, y su Gerente General, señor **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ**, quien declara ser casado, ingeniero civil. quienes comparecen debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el



veintinueve de junio del dos mil nueve, parte a la que, en adelante y para todos los efectos de esta escritura, se la podrá denominar en forma individual como **MONDRAPESCA o LA ABSORBIDA.- SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO: ANTECEDENTES DE BIOLIT

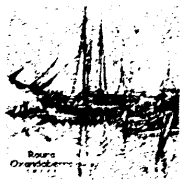
S.A.- a) BIOLIT S.A., es una sociedad anónima que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, el veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.- **b) La Compañía ha ido incrementando su capital social hasta llegar actualmente a la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** mediante escritura pública de Expresión del capital social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de Nuevo Valor nominal de acciones, Aumento de Capital, Fijación de nuevo capital autorizado, Reforma al Objeto Social y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda, el uno de noviembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós de enero del dos mil uno.- **DOS PUNTO DOS: ANTECEDENTES DE**

CALAMARIS S.A.- a) La compañía CALAMARIS S.A., es una sociedad anónima que se constituyó mediante

escritura pública otorgada ante el Notaria Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres, con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres.-

b) La Compañía ha ido incrementando su capital social hasta llegar actualmente a la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante escritura pública de Expresión del capital social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de Nuevo Valor nominal de acciones, Aumento de Capital, Fijación de nuevo capital autorizado, Reforma al Objeto Social y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda, el seis de octubre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés de febrero del dos mil uno.-- **DOS PUNTO TRES: ANTECEDENTES DE MANAGUAS**

S.A.- a) La compañía **MANAGUAS S.A.**, es una sociedad anónima que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notaria Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el seis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- **b)** La



NOTARIA
TÉNGESIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

Compañía ha ido incrementando su capital social hasta llegar actualmente a la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante escritura pública de Expresión del capital social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de Nuevo Valor nominal de acciones, Aumento de Capital, Fijación de nuevo capital autorizado, Reforma al Objeto Social y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda, el seis de octubre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de marzo del dos mil uno.-- **DOS PUNTO CUATRO: ANTECEDENTES DE PESQUERA Y**

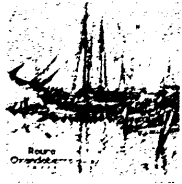
CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.- a) La compañía **PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.**, es una sociedad anónima que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notaria Séptimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Renella, el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres, con un capital de SEISCIENTOS MIL SUCRES, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- **b)** La Compañía ha ido incrementando su capital social hasta llegar actualmente a la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante escritura pública de Expresión del capital social en Dólares de los Estados Unidos de

1136

1140

América, Fijación de Nuevo Valor nominal de acciones, Aumento de Capital, Fijación de nuevo capital autorizado, Reforma al Objeto Social y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda, el seis de octubre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de abril del dos mil uno.-- **TERCERA: DECISIONES DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS.- TRES PUNTO UNO.-** La Junta General Universal de Accionistas de BIOLIT S.A., reunida el veintinueve de junio del año dos mil nueve, según copia certificada del Acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura resolvió por unanimidad: **UNO)** Aprobó los balances generales y consolidados o fusionados, de las compañías **BIOLIT S.A.; CALAMARIS S.A., MANAGUAS S.A. Y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.;** aprobó la fusión por absorción de las compañías **CALAMARIS S.A., MANAGUAS S.A., PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.,** por parte de **BIOLIT S.A.,** y para tal efecto, la mencionada Junta General aprobó las bases de operación de la fusión, y autorizó al Presidente y Gerente General señores **ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE y CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ,** para que concurran en forma conjunta y a nombre de la compañía **BIOLIT S.A.** al otorgamiento de la

Rfb

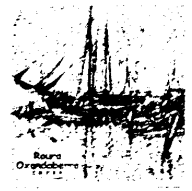


NOTARIA
Tercera Primera
DOCTORA
NATASHA ROURA GAME
NOTARIA

presente escritura. Se acompaña copia certificada de la referida acta como documento habilitante para que forme parte integrante de la misma.- **TRES PUNTO DOS.-** De igual manera, la Junta General Universal de Accionistas de las compañías **CALAMARIS S.A., MANAGUAS S.A. y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.,** reunida el veintinueve de junio del dos mil nueve, aprobaron el balance final cortado a la misma fecha, y aprobaron el balance general consolidado o fusionado, de la compañía **BIOLIT S.A.;** aprobaron la fusión por absorción de las compañías **CALAMARIS S.A., MANAGUAS S.A., PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.;** por parte de **BIOLIT S.A.,** y para tal efecto, las antedichas Juntas Generales aprobaron la Disolución Anticipada de **CALAMARIS S.A., MANAGUAS S.A., PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.,** así como las bases de operación de la fusión por absorción, y autorizó a su Presidente y Gerente General, señores ingenieros Attilio Augusto Cástano Aguirre y Carlos Alberto Andrade González, para que concurran a nombre y en representación de las compañías **CALAMARIS S.A., MANAGUAS S.A., PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.,** al otorgamiento de la presente escritura.- **TRES PUNTO TRES.-** En tal virtud, las compañías comparecientes a esta escritura, han

aprobado las bases para la fusión por absorción a que se refiere el presente instrumento.- **TRES PUNTO CUATRO.-** A las actuales accionistas de la compañías absorbidas que son **CALAMARIS S.A., MANAGUAS S.A., PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.,** les corresponden por efecto de la fusión, un número de acciones en el capital de la compañía **ABSORBENTE**, en forma proporcional equivalente al número de acciones que poseía en el capital de las compañías **ABSORBIDAS**, según el cuadro de suscripción de acciones que se agrega. Los accionistas Tottori Enterprises Limited, de nacionalidad Islas Vírgenes Británicas, Lacey Holding Corp., de nacionalidad panameña, Inversiones Andinas Inversa C.A. e Inmobiliaria Cholbita C. Ltda., de nacionalidad ecuatoriana.-

CUARTA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN: CUATRO PUNTO UNO.- De conformidad con lo resuelto por las respectivas Juntas Generales, la compañía **BIOLIT S.A.** y las compañías **CALAMARIS S.A., MANAGUAS S.A., PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.,** se fusionan; de tal forma, que la primera, esto es **BIOLIT S.A.** absorbe a **CALAMARIS S.A., MANAGUAS S.A. y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.,** las mismas que se disuelven; y, como consecuencia de esta absorción, se fusionan en una sola compañía.- **CUATRO PUNTO DOS.-** Como consecuencia de la fusión por absorción, se traspasan en bloque el patrimonio social de la



NOTARIA
TERCERA PRIMERA
LECTORA
NATASHA ROURA GAME
NOTARIA

COMPañÍA ABSORBIDA, esto es, un bien universal, de las compañías CALAMARIS S.A., MANAGUAS S.A., PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A. a la compañía BIOLIT S.A., que consiste en su activo, pasivo y patrimonio, es decir, todos sus bienes y efectos de comercio.- Los valores relativos a este traspaso en bloque de la COMPañÍA ABSORBIDA, esto es, a título universal de la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio, se hacen constar en el Balance Final -como para liquidación- de las Compañías Absorbidas, así como en el Balance Consolidado o Fusionado de la compañía Absorbente, los mismos que se acompañan al presente instrumento para que formen parte integrante de esta escritura pública. De igual manera, formará parte integrante de la misma, el balance general de la Compañía Absorbente.- **CUATRO PUNTO TRES.-** La compañía Absorbente, esto es, BIOLIT S.A., en virtud de la fusión, acepta el traspaso en bloque, esto es, a título universal, la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de las compañías que absorbe y que son CALAMARIS S.A., MANAGUAS S.A., PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.- **CUATRO PUNTO CUATRO.-** La compañía ABSORBENTE, esto es, BIOLIT S.A., se obliga a pagar el pasivo de las COMPañÍAS ABSORBIDAS, asumiendo por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de ésta.- **QUINTA:**

DECLARACIONES: AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN:

UNO) Los señores **ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE y CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ**, por los derechos que representan, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía **BIOLIT S.A.**, declaran aumentado el capital de la compañía **BIOLIT S.A.** en la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de dos mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponde al patrimonio de las compañías **ABSORBIDAS**, que por efectos de la fusión ha sido transferido al capital de la compañía **ABSORBENTE**. La distribución del aumento se hará según el cuadro de aumento de capital por fusión que fue aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas de la compañía **BIOLIT S.A.**, celebrada el veintinueve de junio del dos mil nueve y que ha sido agregado al expediente de la antedicha Junta General.- **DOS)** En conclusión se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía **BIOLIT S.A.** de la cifra de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** a **TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante un incremento de **DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que corresponde en su

RF



NOTARIA
PRIMERA
NATACHA ROURA GOMEZ
NOTARIA

totalidad al capital de las compañías ABSORBIDAS, que estarán representados por dos mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La distribución del aumento se hará según el cuadro de aumento de capital que fue aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas de BIOLIT S.A., celebrada el veintinueve de junio del dos mil nueve y que ha sido agregado al expediente de la Junta General.-- **SÉPTIMA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** Fundamentado en lo dicho en la cláusula precedente los señores **ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE Y CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ**, por los derechos que representan de BIOLIT S.A., en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General, declaran que queda aumentado el capital y reformado el Estatuto Social, en concordancia con dicho aumento de capital.- **OCTAVA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.** Nosotros, **ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE Y CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ**, en nuestras calidades de Presidente y Gerente General de la compañía **BIOLIT S.A.**; y **ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE Y CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ**, en nuestras calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía **CALAMARIS S.A.**, **ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE Y CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ**, en nuestras calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía **MANAGUAS S.A.**, y **ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE Y**

CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ, en nuestras calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía **PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.**, declaramos bajo juramento que nuestras representadas no son contratistas de obra pública con el Estado ni de ninguna de sus instituciones y no tiene deudas pendientes con el Estado.- **NOVENA.-** La presente escritura pública deberá someterse a la aprobación de la Superintendencia de Compañías, a la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- **DÉCIMA:** El abogado patrocinador o cualesquiera de los intervinientes podrán gestionar la aprobación y registro de la presente escritura pública.- **UNDÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente minuta, para que formen parte integrante de la presente escritura, los siguientes documentos: **UNO.-** Nombramientos de los intervinientes.- **DOS.-** Copias certificadas de las actas de Junta General Universal, de fecha veintinueve de junio del dos mil nueve, de las intervinientes, en donde se contienen las bases y acuerdo de fusión.- **TRES.-** Balances generales y consolidados y fusionados, así como Estado de Resultados de la compañía Absorbente y Cuadro de Aumento de capital.- Anteponga y agregue usted, Señora Notaria las demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura pública.-- Esta minuta está firmada por la Abogada Lupe Ortiz Molineros, con matrícula profesional número



NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

ocho mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, éstos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.---

p. BIOLIT S.A. con R.U.C. No. 0990684871001

ING. ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE

PRESIDENTE

C.C. 0900707308 C.V. Exento

ING. CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ

GERENTE GENERAL

C.C. 0903410876 C.V. 128-0033

p. CALAMARIS S.A. con R.U.C. No. 0990642664001

ING. ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE

PRESIDENTE

C.C. 0900707308 C.V. Exento

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA NÚMERO 549/2009 DE FUSIÓN POR
ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS CALAMARIS S.A.; MANAGUAS S.A., Y PESQUERA Y
CAMARONERA MONDRAPESCA S.A., POR PARTE DE BIOLIT S.A., DISOLUCIÓN
ANTICIPADA DE LAS COMPAÑÍAS CALAMARIS S.A.; MANAGUAS S.A., Y PESQUERA Y
CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.-----

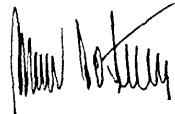


ING. CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ

GERENTE GENERAL

C.C. 0903410876 C.V. 128-0033

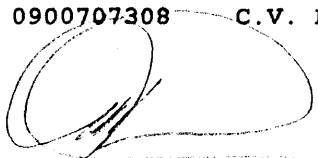
p. MANAGUAS S.A. con R.U.C. No. 0990687439001



ING. ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE

PRESIDENTE

C.C. 0900707308 C.V. Exento



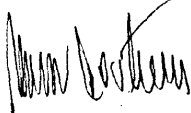
ING. CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ

GERENTE GENERAL

C.C. 0903410876 C.V. 128-0033

p. PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A. con

R.U.C. No. 0990682054001



ING. ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE

PRESIDENTE

C.C. 0900707308 C.V. Exento

BIOLIT S.A.
BALANCE GENERAL
AL 29 JUNIO 2009

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Bancos	151.33	163.51
CUENTAS POR COBRAR-COMPAÑÍAS RELACIONADAS		
Calamaris	12.18	

ACTIVO FIJO

ACTIVO FIJO DEPRECIABLE

Edificios e Instalaciones	12,600.87	
DEPRECIACION ACUM. ACTIVO FIJO		
Depreciacion Acumulada de Edificios e Instalaciones	-11,610.11	
TOTAL ACTIVO		1,154.27

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

TOTAL PASIVO		0.00
---------------------	--	-------------

PATRIMONIO

CAPITAL	800.00	
RESERVAS DE CAPITAL	354.27	
TOTAL PATROMINIO		1,154.27

TOTAL PASIVO + PATROMINIO

1,154.27

Ing. Carlos Andrade G.
Representante Legal

Ing. Glenda Campo P.
Contador General

CALAMARIS S.A.
BALANCE GENERAL
AL 29 JUNIO 2009

RF

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Bancos

153.52

816.84

CUENTAS POR COBRAR-COMPAÑÍAS RELACIONADAS

663.32

Gambalit

TOTAL ACTIVO

816.84

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Biolit

12.18

Mondrapesca

4.66

TOTAL PASIVO

16.84

PATRIMONIO

CAPITAL

800.00

TOTAL PATROMINIO

800.00

TOTAL PASIVO + PATROMINIO

816.84

Ing. Carlos Andrade G.
Representante Legal

Ing. Glenda Campo P.
Contador General

PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.

BALANCE GENERAL

AL 29 JUNIO 2009

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Bancos	227.62	800.00
CUENTAS POR COBRAR-COMPAÑÍAS RELACIONADAS		
Gambalit	485.06	
Avisusa	82.66	
Calamaris	4.66	
TOTAL ACTIVO		800.00
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO		0.00
PATRIMONIO		
CAPITAL	800.00	
TOTAL PATROMINIO		800.00
TOTAL PASIVO + PATROMINIO		800.00

Ing. Carlos Andrade G.
Representante Legal

Ing. Glenda Campo P.
Contador General

MANAGUAS S.A.
BALANCE GENERAL
AL 29 JUNIO 2009

7/11

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Bancos

225.48

800.00

CUENTAS POR COBRAR-COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Gambalit

574.52

TOTAL ACTIVO

800.00

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

TOTAL PASIVO

0.00

PATRIMONIO

CAPITAL

800.00

TOTAL PATROMINIO

800.00

TOTAL PASIVO + PATROMINIO

800.00

Ing. Carlos Andrade G.
Representante Legal

Ing. Glenda Campo P.
Contador General

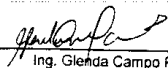
BIOLIT (FUSIONADO)
BALANCE GENERAL
AL 29 JUNIO 2009

Handwritten: *RA*

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Bancos	757.95	2,563.51
Cuentas por cobrar-compañías relacionadas		
Gambalit	1,722.90	
Avisusa	82.66	
ACTIVO FIJO		990.76
ACTIVO FIJO DEPRECIABLE		
Edificios e instalaciones	12,600.87	
DEPRECIACION ACUM. ACTIVO FIJO		
Depreciacion Acumulada de Edificios e Instalaciones	-11,610.11	
TOTAL ACTIVO		3,554.27
 PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO		0.00
 PATRIMONIO		
CAPITAL	3,200.00	
RESERVAS DE CAPITAL	354.27	
TOTAL PATROMINIO		3,554.27
TOTAL PASIVO + PATROMINIO		3,554.27

Handwritten: *RA*


Ing. Carlos Andrade G.
Representante Legal


Ing. Glehda Campo P.
Contador General

HOJA DE TRABAJO
FUSION BIOLIT

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Bancos 151.33
Cuentas por cobrar-compañías relaciona 12.18
Gambalit -
Avisusa -
Calamaris 12.18

ACTIVO FIJO

ACTIVO FIJO DEPRECIABLE

Edificios e Instalaciones 12,600.87
DEPRECIACION ACUM. ACTIVO FIJO
Depreciacion Acumulada de Edificios e Instalaciones -11,610.11
TOTAL ACTIVO

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Cuentas por pagar-compañías relaciona -
Biolit -
Mondrapesca -
TOTAL PASIVO

PATRIMONIO

CAPITAL 800.00
RESERVAS DE CAPITAL 354.27
RESERVA LEGAL
RESULTADO EJERCICIO ACTUAL
TOTAL PATROMINIO

TOTAL PASIVO + PATROMINIO

BIOLIT S.A.	MANAGUAS S.A.	MONDRAPESCA S.A.	CALAMARIS S.A.	FUSION BIOLIT S.A.	
29/06/2009	29/06/2009	29/06/2009	29/06/2009	RECLASIF.	29/06/2009
163.51	800.00	800.00	816.84		2,563.51
151.33	225.48	227.62	153.52		757.95
12.18	574.52	572.38	663.32		1,805.56
-	574.52	485.06	663.32		1,722.90
-	-	82.66	-		82.66
12.18	-	4.66	-	16.84	-
990.76	0.00	0.00	0.00		990.76
12,600.87					12,600.87
-11,610.11					-11,610.11
1,154.27	800.00	800.00	816.84		3,554.27
-					-
-	0.00	0.00	16.84		-
-			12.18	12.18	-
-			4.66	4.66	-
800.00	800.00	800.00	800.00		3,200.00
354.27					354.27
1,154.27	800.00	800.00	800.00		3,554.27
1,154.27	800.00	800.00	816.84	-	3,554.27

Guayaquil, agosto 13 del 2007

Señor Ingeniero
ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BIOLIT S. A.**, celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde la representación legal de la Compañía, conjuntamente con el Gerente General, en todos sus negocios y operaciones, así como en todos sus asuntos extrajudiciales, pero su representación judicial y su representación ante la Administración Pública, Nacional o Seccional o ante organismos o entidades autónomas de Derecho Público o de Derecho Privado con finalidad social o pública estará indistintamente a cargo del Presidente o del Gerente General. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio, para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general, y los contratos que excedieren la garantía que para el efecto haya fijado el Directorio.

Sus demás atribuciones y deberes constan en la escritura pública de Expresión del capital social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de Nuevo Valor nominal de acciones, Aumento de Capital, Fijación de nuevo capital autorizado, Reforma al Objeto Social y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arbolada, el 1 de noviembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de enero del 2001.

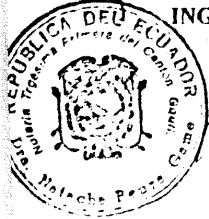
La Compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Ernesto Tama Costales, el 22 de febrero de 1984, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de marzo de 1984.

p. **BIOLIT S.A.**

ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, agosto 13 del 2007

ING. ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE



[Handwritten signature]

NUMERO DE REPERTORIO: 42.823
FECHA DE REPERTORIO: 29/Ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Agosto del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **BIOLIT S.A.**,
a favor de **ATTILIO AUGUSTO CASTANO AGUIRRE**, a foja
99.233, Registro Mercantil número 17.743.

ORDEN: 42823

.....

.....

.....

.....

5

REVISADO POR:

b.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi:

Guayaquil, 30 JUN 2009

Natasha Requena
Dra. NATASHA REQUENA GARCIA
NOTARIA

Guayaquil, agosto 13 del 2007

Señor Ingeniero

CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BIOLIT S.A.**, celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el estatuto social de la compañía, a usted le corresponde la representación legal de la Compañía, conjuntamente con el Presidente, en todos sus negocios y operaciones, así como en todos sus asuntos extrajudiciales, pero su representación judicial y su representación ante la Administración Pública, Nacional o Seccional o ante organismos o entidades autónomas de Derecho Público o de Derecho Privado con finalidad social o pública estará indistintamente a cargo del Presidente o del Gerente General. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio, para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general, y los contratos que excedieren la garantía que para el efecto haya fijado el Directorio.

- Sus demás atribuciones y deberes constan en la escritura pública de Expresión del capital social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de Nuevo Valor nominal de acciones, Aumento de Capital, Fijación de nuevo capital autorizado, Reforma al Objeto Social y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 1 de noviembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de enero del 2001.

La Compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Ernesto Tama Costales, el 22 de febrero de 1984, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de marzo de 1984.

p. **BIOLIT S.A.**

ING. FILIO CASTANO AGUIRRE
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, agosto 13 del 2007

ING. CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ



Natasha Roux de Hohl
Dra. NATACHA ROUX GAMP
NOTARIA

Guayaquil, agosto 13, del 2007

Señor Ing.
ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CALAMARIS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde la representación legal de la Compañía, conjuntamente con el Gerente General en todos sus negocios y operaciones, así como en todos sus asuntos extrajudiciales, pero su representación judicial y su representación ante la Administración Pública, Nacional o Seccional o ante Organismos o Entidades Autónomas de Derecho Público o de Derecho Privado con finalidad social o pública, estará indistintamente a cargo del Presidente o del Gerente General de la Compañía. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general y los contratos que excedieren la garantía que para el efecto haya fijado el Directorio

- Sus demás atribuciones y deberes constan en la escritura pública de Expresión del Capital social en dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de nuevo valor nominal de Acciones, Aumento de Capital, Fijación de nuevo Capital Autorizado, Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 6 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de febrero del 2001.

Atentamente

p. **CALAMARIS S.A.**

ING. CARLOS ANDRÁDE GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, agosto 13, del 2007

ING. ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE



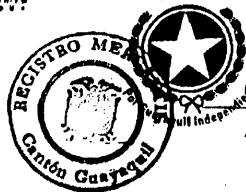
NUMERO DE REPERTORIO: 42.825
FECHA DE REPERTORIO: 29/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Agosto del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CALAMARIS**
S.A., a favor de **ATTILIO AUGUSTO CASTANO AGUIRRE**, a foja
98.879, Registro Mercantil número 17.705.

ORDEN: 42825



REVISADO POR: **M**



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCÍA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi:
Guayaquil. 30 JUN 2009

Natasha Roura de Galah
Dra. NATASHA ROURA GAMB
NOTARIA

Guayaquil, agosto 13 del 2007

Señor Ing.
CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CALAMARIS S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde la representación legal de la Compañía, conjuntamente con el Presidente en todos sus negocios y operaciones, así como en todos sus asuntos extrajudiciales, pero su representación judicial y su representación ante la Administración Pública, Nacional o Seccional o ante Organismos o Entidades Autónomas de Derecho Público o de Derecho Privado con finalidad social o pública, estará indistintamente a cargo del Presidente o del Gerente General de la Compañía. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general y los contratos que excedieren la garantía que para el efecto haya fijado el Directorio

Sus demás atribuciones y deberes constan en la escritura pública de Expresión del Capital social en dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de nuevo valor nominal de Acciones, Aumento de Capital, Fijación de nuevo Capital Autorizado, Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 6 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de febrero del 2001.

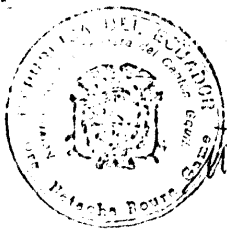
Atentamente

p. **CALAMARIS S.A.**

ING. ATTILIO CASTAÑO AGUIRRE
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, agosto 13 del 2007

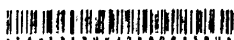
ING. CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ



NUMERO DE REPERTORIO: 42.826
FECHA DE REPERTORIO: 29/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Agosto del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CALAMARIS S.A.**, a favor de **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ**, a foja 99.270, Registro Mercantil número 17.768.

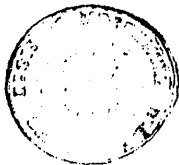
ORDEN: 42826



S

REVISADO POR

[Signature]



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi:
Guayaquil, 30 JUN 2009

[Signature: Roura de Holik]
Dra. NATASHA ROURA GARCIA
NOTARIA

Guayaquil, agosto 13 del 2007

Señor Ingeniero

ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MANAGUAS S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía a usted le corresponde ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal de la compañía en todos sus negocios y operaciones, así como en todos sus asuntos extrajudiciales, pero su representación judicial y su representación ante la Administración Pública, Nacional o Seccional o ante organismos o entidades autónomas de Derecho Público o de Derecho Privado con finalidad social o pública estará indistintamente a cargo del Presidente o del Gerente General. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio, para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general, y los contratos que excedieren la garantía que para el efecto haya fijado el Directorio.

Sus demás atribuciones y deberes constan en la escritura pública de Expresión del capital social en dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de Nuevo Valor Nominal de Acciones, Aumento de Capital, Fijación de nuevo capital autorizado, Reforma al objeto social y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía **MANAGUAS S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 6 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de marzo del 2001.

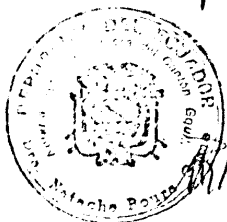
Atentamente,

p. **MANAGUAS S.A.**

ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, agosto 13 del 2007

ING. ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE



NUMERO DE REPERTORIO: 42.819
FECHA DE REPERTORIO: 29/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:45

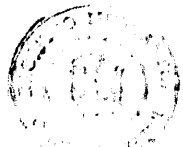
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Agosto del dos mil siete, queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía
MANAGUAS S.A., a favor de **ATTILIO AUGUSTO CASTANO**
AGUIRRE, a foja **99.249**, Registro Mercantil número **17.747**.

ORDEN: 42819



REVISADO POR:

b.



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí el **30 JUN 2009**
Guayaquil.

Natasha Roura
Dña. NATASHA ROURA GARCIA
NOTARIA

Guayaquil, agosto 13 del 2007

Señor Ingeniero

CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MANAGUAS S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía a usted le corresponde ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal de la compañía en todos sus negocios y operaciones, así como en todos sus asuntos extrajudiciales, pero su representación judicial y su representación ante la Administración Pública, Nacional o Seccional o ante organismos o entidades autónomas de Derecho Público o de Derecho Privado con finalidad social o pública estará indistintamente a cargo del Presidente o del Gerente General. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio, para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general, y los contratos que excedieren la garantía que para el efecto haya fijado el Directorio.

Sus demás atribuciones y deberes constan en la escritura pública de Expresión del capital social en dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de Nuevo Valor Nominal de Acciones, Aumento de Capital, Fijación de nuevo capital autorizado, Reforma al objeto social y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía **MANAGUAS S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 6 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de marzo del 2001.

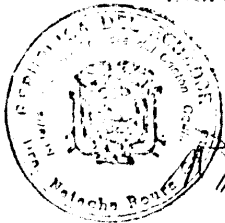
Atentamente,

p. **MANAGUAS S.A.**

ING. ATILIO CASTAÑO AGUIRRE
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, agosto 13 del 2007

ING. CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ



73/6

NUMERO DE REPERTORIO: 42.820
FECHA DE REPERTORIO: 29/Ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Agosto del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
MANAGUAS S.A., a favor de CARLOS ALBERTO ANDRADE
GONZALEZ, a foja 99.269, Registro Mercantil número 17.767.

ORDEN: 42820

REVISADO POR:

REVISADO POR:

REVISADO POR:

REVISADO POR:

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**
TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí
Guayaquil, 30 JUN 2009

Natasha Roura Gamero
Dra. NATASHA ROURA GAMERO
NOTARIA

Guayaquil, agosto 13 del 2007

Señor Ingeniero

ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S. A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal de la Compañía, en todos sus negocios y operaciones, así como en todos sus asuntos extrajudiciales, pero su representación judicial y su representación ante la Administración Pública, Nacional o Seccional o ante Organismos o Entidades Autónomas de Derecho Público o de Derecho Privado con finalidad social o pública, estará indistintamente a cargo del Presidente o del Gerente General. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio, para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general, y los contratos que excedieren la garantía que para el efecto haya fijado el Directorio.

Sus demás atribuciones y deberes constan en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de nuevo Valor Nominal de Acciones, Aumento de Capital, Fijación de Nuevo Capital Autorizado, Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 6 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de abril de 2001.

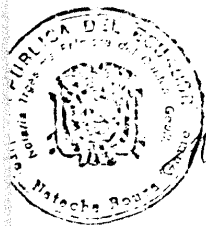
Atentamente

p. **PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.**

ING. CARLOS ANDRÁDE GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, agosto 13 del 2007

ING. ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE



NUMERO DE REPERTORIO: 42.817
FECHA DE REPERTORIO: 29/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Agosto del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PESQUERA Y
CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.**, a favor de **ATTILIO
AUGUSTO CASTANO AGUIRRE**, a foja 99.232, Registro Mercantil
número 17.742.

ORDEN: 42817



REVISADO POR:

h.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi JUN 2009
Guayaquil.

Natasha Roura de Gallego
Dña. NATASHA ROURA DE GALLEGO
NOTARIA

Guayaquil, agosto 13 del 2007

Señor Ing.

CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal de la Compañía, en todos sus negocios y operaciones, así como en todos sus asuntos extrajudiciales, pero su representación judicial y su representación ante la Administración Pública, Nacional o Seccional o ante Organismos o Entidades Autónomas de Derecho Público o de Derecho Privado con finalidad social o pública, estará indistintamente a cargo del Presidente o del Gerente General. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio, para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general, y los contratos que excedieren la garantía que para el efecto haya fijado el Directorio.

Sus demás atribuciones y deberes constan en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de nuevo Valor Nominal de Acciones, Aumento de Capital, Fijación de Nuevo Capital Autorizado, Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 6 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de abril de 2001.

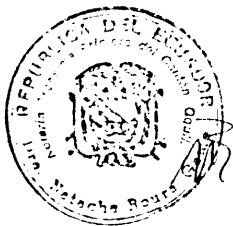
Atentamente

p. **PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.**

ING. ATTILIO CÁSTANO AGUIRRE
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, agosto 13 del 2007

ING. CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ



[Handwritten signature]

NUMERO DE REPERTORIO: 42.818
FECHA DE REPERTORIO: 29/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Agosto del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A., a favor de
CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ, a foja 98.870,
Registro Mercantil número 17.697.

ORDEN: 42818



REVISADO POR:

[Signature]



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí JUN 2009
Guayaquil:

[Signature]
Dra. NATALIA ROURA GARCIA
NOTARIA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA BIOLIT S. A., CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DEL
2009.-**

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil nueve, a las 14H00, en el local # 21 de la Urbanización Santa Leonor, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía BIOLIT S.A., señores: 1) Tottori Enterprises Limited, legalmente representada por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 320 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 2) Lacey Holding Corp., legalmente representada por su Apoderado Sr. Juan Pablo Andrade Moscoso, propietaria de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 3) Inversiones Andinas INVERSA C.A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Attilio Cástano Baquerizo, propietaria de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, 4) Inmobiliaria Cholbita C. Ltda., representada por su Gerente Sra. Monika Bloch Partmuss, propietaria de 80 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-.

Se encuentran también presentes en la Sala los señores ingenieros Attilio Cástano Aguirre y Carlos Andrade González, Presidente y Gerente General de la Compañía.-----

Presidió la Junta su titular, Sr. Ing. Attilio Cástano Aguirre y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Ing. Carlos Andrade González.----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario efectuar convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

- 1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidado de las Compañías **BIOLIT S.A.; CALAMARIS S.A, MANAGUAS S.A. y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.**
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de la compañía **CALAMARIS S.A, MANAGUAS S.A. y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A** por parte de **BIOLIT S.A.**
- 3) Aumento de Capital de **BIOLIT S.A.**
- 4) Reforma al Estatuto Social
- 5) Autorización al Gerente General de la Compañía.

u3H

MH

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta y manifiesta que se debe resolver sobre los puntos constantes en el Orden del Día, por lo que pone a consideración de los accionistas, para que resuelvan al respecto, resolviendo la Junta por unanimidad de votos lo siguiente:

RESOLUCIONES:

1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de la Compañía BIOLIT S.A. cortado al 29 de junio del 2009. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con el balance final de las compañías **CALAMARIS S.A., MANAGUAS S.A. y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.**, también cortado al 29 de junio del 2009, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión. Se anexan como documentos habilitantes los balances conocidos y aprobados.---

2) **SOBRE EL PUNTOS DOS:** La Junta aprobó las bases y acuerdo de fusión por absorción de las compañías: **CALAMARIS S.A., MANAGUAS S.A. y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.**, por parte de la compañía BIOLIT S.A.-----

2.1 Aprobó la fusión de las Compañías BIOLIT S.A. y **CALAMARIS S.A., MANAGUAS S.A. y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.**, de forma tal que la primera, esto es BIOLIT S.A., absorbe a las compañías **CALAMARIS S.A., MANAGUAS S.A. y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.**, que se disolverán, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de las compañías Absorbidas, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que poseen las compañías Absorbidas.—

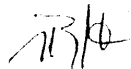
2.2 Los accionistas aprobaron que la compañía **ABORBENTE** acepte el traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de las compañías que Absorbe.

2.3 Los accionistas aprobaron que todos los activos se traspasen por efectos de fusión a la compañía Absorbente a valor de libros.--

2.4 Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente BIOLIT S.A., se obligue a pagar el pasivo de las compañías Absorbidas CALAMARIS S.A., MANAGUAS S.A. y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.; y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-

2.5 Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir la Compañía BIOLIT S.A., de las compañías absorbidas CALAMARIS S.A., MANAGUAS S.A. y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A., los actuales accionistas de la antedicha Compañía adquieran un número de acciones en la compañía Absorbente, esto es, BIOLIT S.A., en forma proporcional y equivalente al número de acciones que tenían en el capital de la compañía Absorbida. Una vez perfeccionada la fusión, los accionistas de las Compañías Absorbidas deberán canjear sus acciones por las de la Absorbente.-----

3) SOBRE EL PUNTO TRES: En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos: Aumentar el capital de la Compañía BIOLIT S.A., en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de 2.400 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponden al patrimonio de las compañías ABSORBIDAS, que, por efecto de la fusión, ha sido transferido al capital de la compañía ABSORBENTE, de tal manera que el capital total de la compañía BIOLIT S.A., asciende a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, tal como



consta en el cuadro de aumento de capital presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, el mismo que se incorporará al expediente del Acta y de la escritura.-----

- 4) SOBRE EL PUNTO CUATRO: La Junta resolvió por unanimidad de votos reformar los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social cuyo texto dirá así:

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en TRES MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una.-----

ARTÍCULO CUARTO: ACCIONES: Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente y el Gerente General y numerados en forma sucesiva del 001 al 3.200 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.-----

- 5) SOBRE EL PUNTO CINCO: La Junta resolvió conceder las más amplias facultades al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social convenida, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.---

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario de la Junta dio lectura al texto de la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 14H45, firmando para constancia los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario de la Junta que certifica.—

Fdo.) p. Tottori Enterprises Limited, legalmente representada por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo.) p. Lacey Holding Corp., legalmente representada por su Apoderado Sr. Pablo Andrade Moscoso; Fdo.) p. Inversiones Andinas INVERSA C.A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Attilio Cástano Baquerizo; Fdo.) p. Inmobiliaria Cholbita C. Ltda., representada por su Gerente Sra. Monika Bloch Partmuss; Fdo.) Ing. Attilio Cástano Aguirre, Presidente de la Compañía y de la Junta. Fdo.) Ing. Carlos Andrade González, Gerente General-Secretario que certifica.-

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta compañía que está a mi cargo.

Guayaquil, junio 23 del 2009

ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

BOLETO DE RUMBO

MBL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CALAMARIS S.A.,
CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DEL 2009.-**

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil nueve, a las 15H00, en el local # 21 de la Urbanización Santa Leonor, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía CALAMARIS S.A., señores: 1) Tottori Enterprises Limited, legalmente representada por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 320 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 2) Lacey Holding Corp., legalmente representada por su Apoderado Sr. Juan Pablo Andrade Moscoso, propietaria de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 3) Inversiones Andinas INVERSA C.A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Attilio Cástano Baquerizo, propietaria de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, 4) Inmobiliaria Cholbita C. Ltda., representada por su Gerente Sra. Monika Bloch Partmuss, propietaria de 80 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-.

Se encuentran también presentes en la Sala los señores ingenieros Attilio Cástano Aguirre y Carlos Andrade González, Presidente y Gerente General de la Compañía.-----

Presidió la Junta su titular, Sr. Ing. Attilio Cástano Aguirre y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Ing. Carlos Andrade González.---

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario efectuar convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

ORDEN DEL DÍA:

1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las Compañías CALAMARIS S.A, MANAGUAS S.A. y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A. y BIOLIT S.A. -----

2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las Compañías CALAMARIS S.A, MANAGUAS S.A. y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A., por parte de BIOLIT S.A.-

3) Disolución anticipada de la Compañía CALAMARIS S.A.;

4) Autorización al Presidente y Gerente General de la compañía.

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el orden del día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

RESOLUCIONES:

1) SOBRE EL PUNTO UNO: Los accionistas conocieron y aprobaron los balances finales de CALAMARIS S.A, MANAGUAS S.A. y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.; cortado al 29 de junio del 2009.

Handwritten signature

Handwritten signature

Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con el balance final de la compañía: BIOLIT S.A., también cortado al 29 de junio del 2009, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances conocidos y aprobados.---

- 2) SOBRE EL PUNTOS DOS: La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdo de fusión por absorción de las compañías: CALAMARIS S.A, MANAGUAS S.A. y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.; por parte de la compañía BIOLIT S.A.-----

2.1. Aprobó la fusión de las Compañías CALAMARIS S.A, MANAGUAS S.A. y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.; por parte de BIOLIT S.A., de forma tal que BIOLIT S.A., absorbe a las compañías CALAMARIS S.A, MANAGUAS S.A. y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.; que se disolverán, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de la Absorbida, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que posee la compañía absorbida.--

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente BIOLIT S.A., se obligue a pagar el pasivo de las Compañías Absorbidas CALAMARIS S.A, MANAGUAS S.A. y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.; y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de éstas, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.3. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de LAS ABSORBIDAS, los actuales accionistas de CALAMARIS S.A, MANAGUAS S.A. y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A., reciban un número de acciones en BIOLIT S.A., en forma proporcional y equivalente al número de acciones que tenían en el capital de las compañías.-

- 3) SOBRE EL PUNTO TRES: En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente las Compañías CALAMARIS S.A., en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil.-----

- 4) SOBRE EL PUNTO CUATRO: La Junta resolvió por unanimidad conceder las más amplias facultades al Presidente y Gerente General de la Compañía, o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que suscriban la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma del Estatuto Social, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

Handwritten signature

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 15H45, firmando para constancia los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Tottori Enterprises Limited, legalmente representada por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo.) p. Lacey Holding Corp., legalmente representada por su Apoderado Sr. Juan Pablo Andrade Moscoso; Fdo.) p. Inversiones Andinas INVERSA C.A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Attilio Cástano Baquerizo; Fdo.) p. Inmobiliaria Cholbita C. Ltda., representada por su Gerente Sra. Monika Bloch Partmuss; Fdo.) Ing. Attilio Cástano Aguirre, Presidente de la Compañía y de la Junta. Fdo.) Ing. Carlos Andrade González, Gerente General-Secretario que certifica.-

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, junio 29 del 2009



ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

MBK

RECEIVED

MBK

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN
BIOLIT S.A.

ACCIONISTAS	Aumento de Capital por Fusión				
	CAPITAL ACTUAL BIOLIT S.A.	Por Traslado Capital CALAMARIS S.A.	Por Traslado Capital MANAGUAS S.A.	Por Traslado Capital PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.	Capital Total Resultante Aumento
Tottori Enterprises Limited	320.00	320.00	320.00	320.00	1,280
Lacey Holding Corp.	200.00	200.00	200.00	200.00	800
Inversiones Andinas Inversa C.A.	200.00	200.00	200.00	200.00	800
Inmobiliaria Cholibita C:Ltda.	80.00	80.00	80.00	80.00	320
TOTAL	800.00	800.00	800.00	800.00	3,200

LO CERTIFICO
Guayaquil, ~~Junio~~ 29 del 2009

ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL -SECRETARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MANAGUAS S.A.,
CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DEL 2009.-**

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil nueve, a las 16H00, en el local # 21 de la Urbanización Santa Leonor, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía MANAGUAS S.A., señores: 1) Tottori Enterprises Limited, legalmente representada por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 320 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 2) Lacey Holding Corp., legalmente representada por su Apoderado Sr. Juan Pablo Andrade Moscoso, propietaria de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 3) Inversiones Andinas INVERSA C.A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Attilio Cástano Baquerizo, propietaria de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, 4) Inmobiliaria Cholibita C. Ltda., representada por su Gerente Sra. Monika Bloch Partmuss, propietaria de 80 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-.

Se encuentran también presentes en la Sala los señores ingenieros Attilio Cástano Aguirre y Carlos Andrade González, Presidente y Gerente General de la Compañía.-----

Presidió la Junta su titular, Sr. Ing. Attilio Cástano Aguirre y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Ing. Carlos Andrade González.---

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario efectuar convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

ORDEN DEL DÍA:

1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las Compañías MANAGUAS S.A., CALAMARIS S.A, y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A. y BIOLIT S.A. -----

2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las Compañías, MANAGUAS S.A., CALAMARIS S.A y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A., por parte de BIOLIT S.A.-

3) Disolución anticipada de la Compañía MANAGUAS S.A.;

4) Autorización al Presidente y Gerente General de la compañía.

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el orden del día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

RESOLUCIONES:

1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron los balances finales de, MANAGUAS S.A., CALAMARIS S.A y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.; cortado al 29 de junio del 2009.

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signature/initials on the right margin.

Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con el balance final de la compañía: BIOLIT S.A., también cortado al 29 de junio del 2009, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances conocidos y aprobados.---

- 2) SOBRE EL PUNTOS DOS: La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdo de fusión por absorción de las compañías: MANAGUAS S.A., CALAMARIS S.A, y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.; por parte de la compañía BIOLIT S.A.-----

2.1. Aprobó la fusión de las Compañías, MANAGUAS S.A., CALAMARIS S.A y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.; por parte de BIOLIT S.A., de forma tal que BIOLIT S.A., absorbe a las compañías MANAGUAS S.A., CALAMARIS S.A, y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.; que se disolverán, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de la Absorbida, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que posee la compañía absorbida.--

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente BIOLIT S.A., se obligue a pagar el pasivo de las Compañías Absorbidas MANAGUAS S.A., CALAMARIS S.A, y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.; y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de éstas, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.3. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de LAS ABSORBIDAS, los actuales accionistas de MANAGUAS S.A., CALAMARIS S.A, y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A., reciban un número de acciones en BIOLIT S.A., en forma proporcional y equivalente al número de acciones que tenían en el capital de la compañía.-

- 3) SOBRE EL PUNTO TRES: En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente las Compañías, MANAGUAS S.A., en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil.-----

- 4) SOBRE EL PUNTO CUATRO: La Junta resolvió por unanimidad conceder las más amplias facultades al Presidente y Gerente General de la Compañía, o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que suscriban la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma del Estatuto Social, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

RF

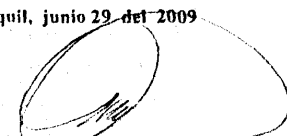
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente Instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 16H45, firmando para constancia los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

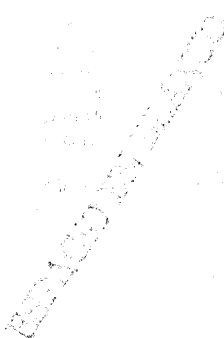
Fdo.) p. Tottori Enterprises Limited, legalmente representada por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo.) p. Lacey Holding Corp., legalmente representada por su Apoderado Sr. Juan Pablo Andrade Moscoso; Fdo.) p. Inversiones Andinas INVERSA C.A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Attilio Cástano Baquerizo; Fdo.) p. Inmobiliaria Cholbita C. Ltda., representada por su Gerente Sra. Monika Bloch Partmuss; Fdo.) Ing. Attilio Cástano Aguirre, Presidente de la Compañía y de la Junta. Fdo.) Ing. Carlos Andrade González, Gerente General-Secretario que certifica.-

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, junio 29 del 2009



ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A., CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DEL 2009.-

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil nueve, a las 17H00, en el local # 21 de la Urbanización Santa Leonor, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A., señores: 1) Tottori Enterprises Limited, legalmente representada por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 320 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 2) Lacey Holding Corp., legalmente representada por su Apoderado Sr. Juan Pablo Andrade Moscoso, propietaria de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 3) Inversiones Andinas INVERSA C.A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Attilio Cástano Baquerizo, propietaria de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, 4) Inmobiliaria Cholbita C. Ltda., representada por su Gerente Sra. Monika Bloch Partmuss, propietaria de 80 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-.

Se encuentran también presentes en la Sala los señores ingenieros Attilio Cástano Aguirre y Carlos Andrade González, Presidente y Gerente General de la Compañía.-----

Presidió la Junta su titular, Sr. Ing. Attilio Cástano Aguirre y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Ing. Carlos Andrade González.--

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario efectuar convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

ORDEN DEL DÍA:

1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las Compañías PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A., MANAGUAS S.A., CALAMARIS S.A. y BIOLIT S.A. -----

2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las Compañías, PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.; MANAGUAS S.A. y CALAMARIS S.A. por parte de BIOLIT S.A.-

3) Disolución anticipada de la Compañía PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.,

4) Autorización al Presidente y Gerente General de la compañía.

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

7/3/10

RESOLUCIONES:

1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron los balances finales de, PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.; MANAGUAS S.A. y CALAMARIS S.A. cortado al 29 de junio del 2009. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con el balance final de la compañía: BIOLIT S.A., también cortado al 29 de junio del 2009, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances conocidos y aprobados.---

2) **SOBRE EL PUNTOS DOS:** La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdo de fusión por absorción de las compañías: PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.; MANAGUAS S.A. y CALAMARIS S.A., por parte de la compañía BIOLIT S.A.,-----

2.1. Aprobó la fusión de las Compañías, PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.; MANAGUAS S.A. y CALAMARIS S.A. por parte de BIOLIT S.A., de forma tal que BIOLIT S.A., absorbe a las compañías PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.; MANAGUAS S.A. y CALAMARIS S.A., que se disolverán, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de la Absorbida, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que posee la compañía absorbida.--

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente BIOLIT S.A., se obligue a pagar el pasivo de las Compañías Absorbidas PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.; MANAGUAS S.A., y CALAMARIS S.A., y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de éstas, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.3. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de LAS ABSORBIDAS, los actuales accionistas de y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A., MANAGUAS S.A., Y CALAMARIS S.A., reciban un número de acciones en BIOLIT S.A., en forma proporcional y equivalente al número de acciones que tenían en el capital de la compañía.-

3) **SOBRE EL PUNTO TRES:** En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente las Compañías, PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A., en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil.-----

4) **SOBRE EL PUNTO CUATRO:** La Junta resolvió por unanimidad conceder las más amplias facultades al Presidente y Gerente General de la Compañía, o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que suscriban la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma

del Estatuto Social, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 17H45, firmando para constancia los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Tottori Enterprises Limited, legalmente representada por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo.) p. Lacey Holding Corp., legalmente representada por su Apoderado Sr. Juan Pablo Andrade Moscoso; Fdo.) p. Inversiones Andinas INVERSA C.A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Attilio Cástano Baquerizo; Fdo.) p. Inmobiliaria Cholbita C. Ltda., representada por su Gerente Sra. Monika Bloch Partmuss; Fdo.) Ing. Attilio Cástano Aguirre, Presidente de la Compañía y de la Junta. Fdo.) Ing. Carlos Andrade González, Gerente General-Secretario que certifica.-

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, junio 29 del 2009


ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

RECIBIDO EN EL ARCHIVO



Castano Aguirre Attilio Augusto

0700707308

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL

Ciudadania No 090070730-8
CASTANO AGUIRRE ATTILIO AUGUSTO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
07 MARZO 1931
001-1 0411 01230 M.
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1931

EQUATORIANA***** E1341A1222
CASADO YOLANDA BAQUERIZO
SUPERIOR ING. CIVIL
ATTILIO CASTANO
NINFA AGUIRRE
GUAYAQUIL 22/10/2003
22/10/2015
REN 0562459
Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL

Ciudadania No 090070730-8
CASTANO AGUIRRE ATTILIO AUGUSTO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
07 MARZO 1931
001-1 0411 01230 M.
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1931

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL

Ciudadania No 090070730-8
CASTANO AGUIRRE ATTILIO AUGUSTO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
07 MARZO 1931
001-1 0411 01230 M.
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1931



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi:
Guayaquil 30 JUN 2009

Natacha Paura de Holu
Dña. NATACHA PAURA GAMO
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL

Ciudadania No 090070730-8
CASTANO AGUIRRE ATTILIO AUGUSTO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
07 MARZO 1931
001-1 0411 01230 M.
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1931

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA NÚMERO 549/2009 DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS CALAMARIS S.A.; MANAGUAS S.A., Y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A., POR PARTE DE BIOLIT S.A., DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS COMPAÑÍAS CALAMARIS S.A.; MANAGUAS S.A., Y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.-----

ING. CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ

GERENTE GENERAL

C.C.0903410876

C.V. 128-0033

LA NOTARIA

DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **QUINTO TESTIMONIO**, en treinta y un fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil el treinta de junio del dos mil nueve. DOY FE.- LA NOTARIA.-----

AV

Dra. Natacha Leonor Roura Game de Hoheb
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RA

ZÓN: Doy fe que en ésta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública número 549/2009 de fecha treinta de junio del dos mil nueve, otorgada ante mí, de la disposición contenida en la Resolución número SC-IJ-DJCPTE-G-09-0006423 de fecha dieciséis de octubre del dos mil nueve, emitida por el abogado Walter Morquecho Landívar, Director Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales de la Superintendencia de Compañías, en la que se aprueba la fusión por absorción de las compañías **CALAMARIS S.A.; MANAGUAS S.A. y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPECA S.A.**, por **BIOLIT S.A.**, disolución anticipada de las primeras, aumento de capital y reforma del estatuto de ésta última.- Guayaquil, dieciséis de octubre del dos mil nueve.- La Notaria.-----

ss

Walter Morquecho Landívar
Dir. Jurídico Concurso Preventivo y Trámites Especiales
Superintendencia de Compañías, Guayaquil

RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJCPTE-G-09-0006423, DICTADA EL 16 DE OCTUBRE DE 2009, POR EL SEÑOR ABOGADO WALTER MORQUECHO LANDÍVAR, DIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DOY FE QUE SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN DE: A) DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS COMPAÑÍAS CALAMARIS S. A., MANAGUAS S. A., Y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPECA S. A.; B) LA FUSIÓN QUE POR ABSORCIÓN HACE LA COMPAÑÍA BIOLIT S. A. A LAS COMPAÑÍAS CALAMARIS S. A., MANAGUAS S. A., Y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPECA S. A.; C) AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BIOLIT S. A., OTORGADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 1984, ANTE EL ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL EN ESA ÉPOCA.- GUAYAQUIL, 16 DE OCTUBRE DE 2009.-

[Firma]
DR. JAVIER E. BONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil





Dr. Marcos Díaz Casquero
NOTARIO

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Sexto de la Resolución No. SC-IJ-DJCPTE-G-09-0006423, Dictada por el Abogado Walter Morquecho Landivar, Director Jurídico de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, el dieciséis de Octubre del 2009, se tomó nota de la disolución anticipada que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la escritura de Constitución de las compañías CALAMARIS S.A., otorgada ante mí, el 8 de Junio de 1983; y, MANAGUAS S.A., otorgada ante mí, el 6 de enero de 1984.- Guayaquil, dieciséis de Octubre del dos mil nueve.-



NUMERO DE REPERTORIO: 48.253
FECHA DE REPERTORIO: 22/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintidós de Octubre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJCPTE-G-09-0006423, dictada el 16 de octubre del 2009, por el Director Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, Ab. Walter Morquecho Landívar, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de las compañías **CALAMARIS S.A., MANAGUAS S.A.; y, PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **BIOLIT S.A.**, de las compañías antes mencionadas, **Aumento de Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto**, de fojas 6.536 a 6.595, Registro Industrial número 433. 2.- Se efectuaron cinco anotaciones de la Disolución y Cancelación de Inscripción de las compañías **CALAMARIS S.A., MANAGUAS S.A.; y, PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A.**, al margen de las inscripciones respectivas. 3.- Se efectuaron tres anotaciones de la Fusión por Absorción, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 48253



s

REVISADO POR:

b.

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Registro de la Propiedad de Guayaquil

Repertorio: 1-2009-32419

RAZON: No se inscribe la Disolución anticipada y Fusión por Absorción de las Compañías **CALAMARIS S.A., MANAGUAS S.A. y PESQUERA Y CAMARONERA MONDRAPESCA S.A. por la compañía BIOLIT S.A.** dispuesta mediante Resolución SC-IJ-DJCPTE-G-09-0006423 dictada el 16 de octubre del 2009 por Walter Morquecho Landivar, Director Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales de la Superintendencia de Compañías, y escritura pública otorgada el 30 de junio del 2009 en la Notaría Trigésima Primera del cantón Guayaquil, por cuanto las referidas compañías no tienen bienes inmuebles inscritos en este Registro. Guayaquil, 19 de noviembre del 2009. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (DELEGADO).-

Digitalizador : SN
Calificador de Título : LZAMBRANO
Calificador Legal : DMOLINA
Asesor : AGERMAN

Alexandra German Gaibor

**Registrador de la Propiedad del Cantón
Guayaquil Delegado**